

RV: OFICIO 11114 NOT SENTENCIA - DISCIPLINARIO 2023-00495

Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 14:01

Para: Paola Johanna Bonilla Betancourt <pbonillb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,
hector perez
ciudador



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE

De: ABOGADO ANDRES FELIPE CHOCUE L. <andresfc2@hotmail.com>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 1:45 p. m.

Para: Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: OFICIO 11114 NOT SENTENCIA - DISCIPLINARIO 2023-00495

Buenas tardes. Enterado de la decisión. Deseo interponer el recurso de apelación en contra de la providencia notificada.

Cordialmente,
Andrés Felipe Chocue
CC94398877 de cali
TP 146.967

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Tuesday, December 19, 2023 1:36:50 PM

Para: Nestor Eugenio Garcia Espana <negarcia@procuraduria.gov.co>; andresfc2@hotmail.com
<andresfc2@hotmail.com>; mariamercejojoa@hotmail.com <mariamercejojoa@hotmail.com>

Asunto: OFICIO 11114 NOT SENTENCIA - DISCIPLINARIO 2023-00495



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2023.

OFICIO No. 11114

Estimado (a)

PROCURADOR (A) No. 73 JUDICIAL II PARA ASUNTOS PENALES

Email: negarcia@procuraduria.gov.co

Cali- Valle

Doctor

ANDRES FELIPE CHOCUE

Disciplinable

Email: andresfc2@hotmail.com

Doctora

MARIA MERCEDES JOJOA DE MORA

Defensora de Oficio

Email: mariamercejojoa@hotmail.com

Proceso Disciplinario: **No. 76-001-25-02-000-2023-00495-00**

Quejoso: **CARMEN ROCIO LEON SARRIA.**

Disciplinados: **ANDRES FELIPE CHOCUE**

-


En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho del Magistrado Ponente: **Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **NOTIFICARLES** que mediante sentencia aprobada en Acta No. 181 del 22 de noviembre de 2023, la Sala resolvió lo siguiente:

“En mérito de lo expuesto, la SALA SEGUNDA DE DECISIÓN de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **RESUELVE.**

“ **PRIMERO:** SANCIONAR al abogado **ANDRÉS FELIPE CHOCUÉ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 94398877, portador de la tarjeta profesional Nro. 146967 del Consejo Superior de la Judicatura, con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión de SEIS (06) MESES, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1123 de 2007, por la vulneración del deber consagrado en el artículo 28 numeral 8° de la Ley 1123 de 2007, por incurrir en las faltas consagradas en los artículos 34 literal C y 35 numeral 3° bajo la modalidad dolosa ambas faltas., de acuerdo a lo establecido en la parte motiva de ésta providencia. **SEGUNDO:** EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no

*modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: De no ser apelada esta decisión, remítase a la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta-. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO. (Magistrado Ponente.), Dr.GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ (Magistrado) (Salva Voto).***

Adjunto LINK del expediente y copia de la providencia que se notifica.

 [76001250200020230049500_ya](#)

Advirtiéndole que contra la decisión procede el recurso de apelación.

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Al dar respuesta favor indicar el número de radicación.

Atentamente.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario

Geor*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.